

DECRETO EXENTO N° 1.049

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: "**Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales**".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1.763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

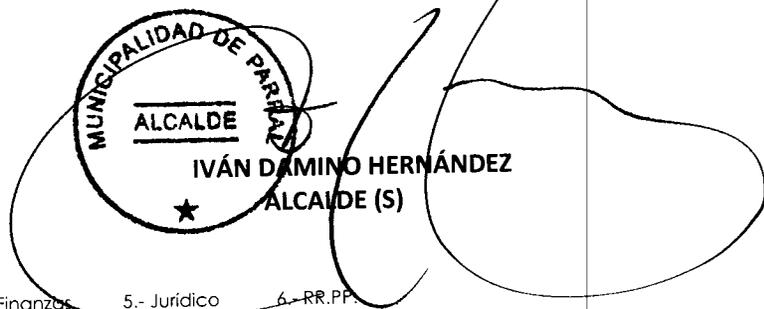
- 1.- Que, es necesario mantener en condiciones los monumentos que se encuentran ubicados en la Plaza de armas de la comuna de Parral.
- 2.- Que, resulta indispensable confeccionar nuevamente la placa de mármol del monumento de Ambrosio O'Higgins, ya que actualmente se encuentra dañada.
- 3.- Que, las dimensiones de la pieza de mármol debe ser igual a la instalada actualmente, grabada a mano, con las tetras pintadas en negro.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, el proveedor que cotiza PATRICIA DEL CARMEN OPAZO VILLEGAS, Rut N° 11.532.329-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORICESE, la confección de lápida para monumento de Ambrosio O'Higgins, según cotización y términos de referencia, al proveedor PATRICIA DEL CARMEN OPAZO VILLEGAS, Rut N° 11.532.329-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos (\$142.800.-) IVA Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.06.999 (1.1.1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S)

IDH/ARC/MSM/pca.-

DISTRIBUCION:

1.-Partes    2.-Adquisiciones    3.-Control    4.- Finanzas    5.- Jurídico    6.- RR.PP.